

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00681-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MAURICIO HERNANDEZ

En atención a la solicitud a folio 78 y en virtud del informe de títulos visto a folio 80, se dispone la entrega de dineros a BANCOLOMBIA S.A, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, por la suma de \$3.358.974,99, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 “autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.”

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT